

¡¡¡¡YA HAY SENTENCIA!!!!

Este martes se hizo pública la sentencia del juicio por la agresión sufrida por nuestro compañero Sergio las pasadas elecciones sindicales, la sentencia es muy contundente:

HECHOS PROBADOS

UNICO.- Probado y así se declara que alrededor de las 10:00 horas del día 22 de Octubre de 2018, en la factoría de Citroën de esta ciudad, en el transcurso de una discusión, Alberto Jordán Alonso López con ánimo de menoscabar la integridad física de Sergio González Valeiras propinó al mismo un leve cabezazo cuando ambos estaban encarados que por lo inopinado y sorpresivo provocó que el denunciante perdiera el equilibrio y se cayera, sufriendo a consecuencia de ello Sergio lesiones consistentes en mínima tumefacción en cuero cabelludo occipital, codo derecho doloroso a nivel del olecranon, no inflamación, mucosa de labio superior sin heridas, lesiones que requirieron para su sanidad de una primera asistencia facultativa, por las que tardó un total de 7 días en su curación de los cuales 4 lo fueron de perjuicio moderado impeditivos y 3 de perjuicio básico no impeditivos, sin que le resten secuelas.

Del delito resulta autor Alberto Jordán Alonso López por su participación directa, material y voluntaria en los mismos, estando suficientemente acreditado que su conducta estuvo guiada por un firme propósito de causar un daño en la salud física de la víctima, animus laedendi, puesto que tenía conocimiento del peligro concreto generado por su acción voluntaria al golpearla, causándole unas lesiones corporales que derivaron en un perjuicio para su salud física.

Se da por demostrada la agresión sin ningún tipo de duda, a pesar del empeño de la empresa en proteger y cobijar a uno de sus cómplices y socios. La empresa ha puesto toda la carne en el asador para proteger a su cachorro, pero la verdad es terca, y la verdad fuera de estos muros, últimamente, siempre va en sentido contrario al de esta dirección.

Hoy el tándem AMARILLO-EMPRESA ha perdido una batalla y la hemos ganado los trabajadores, por todos aquellos trabajadores que en algún momento se han sentido insultados, menospreciados, agredidos moralmente y verbalmente, discriminados, denigrados o que hayan atentado contra su dignidad, por y para vosotros es esta sentencia.



¿Y AHORA QUE VA A HACER LA EMPRESA?

Esta es la pregunta que nos hacemos todos los trabajadores después de conocer esta sentencia, como todos sabéis, después de su fraudulenta investigación la dirección de la empresa aseguraba que no se produjo ningún cabezazo y que por lo tanto no cabía abrirle un expediente sancionador al agresor. Hoy desde este sindicato exigimos :

- **Que la responsable de relaciones laborales de PSA Vigo sea destituida de su cargo, ha quedado demostrado que ha realizado una investigación falsa e infame con dos objetivos, proteger al agresor por una parte y dar consistencia a una denuncia penal presentada contra el secretario de CCOO, que finalmente no ha sido admitida por el juzgado, por lo tanto, ha perdido todo el respeto de los trabajadores y por supuesto de CCOO.**
- **Que la doctora del servicio médico “afiliada al sindicato amarillo”, debe de ser destituida de su puesto ya que ha quedado demostrado que ha priorizado su afiliación sindical a su condición de médico, que confianza pueden tener los trabajadores con esta doctora después de esto, para CCOO es inadmisibile que siga ejerciendo sus funciones.**

Desde **CCOO** solicitamos que la empresa rectifique y que demuestre que todos los trabajadores independientemente del sindicato al que pertenezcan sean tratados de manera equitativa. También solicitamos que el agresor no sea despedido, entendemos que ningún trabajador merece tal castigo, lo que no puede es disponer de total inmunidad por lo que exigimos:

1. **Por respeto a los trabajadores, el agresor no puede continuar formando parte del comité de empresa de esta fábrica, hay que recordar que este es el órgano que nos representa a todos, por lo tanto, no tiene cabida en él una persona condenada por agredir a otro compañero.**
2. **Que se debe catalogar como una sanción muy grave su comportamiento, por lo que se le tiene que anular la subida de categoría que le regalaron como premio por agredir a un delegado de CCOO.**
3. **Que se le aplique el código de conducta laboral como a cualquier otro trabajador que cometiera los mismos hechos.**

Esta empresa, una vez más ha quedado retratada, esta sentencia será recogida en medios de comunicación que posicionaran a PSA Vigo en la vergüenza y en un símbolo de las injusticias para sus trabajadores.

Nos quedan muchos temas que explicaros sobre este proceso que hasta tener una sentencia nos hemos guardado, por lo tanto, a lo largo de los próximos días os detallaremos todo lo ocurrido a lo largo de estos meses.